

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

JJM/ETR/JSS

261

ETR-JSS

101031



MAT.: Aplica Multa incumpliendo plazo de ejecución de obras, contrato empresa "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"

DECRETO SECC. 1ª Nº 452 /
LAS CONDES, 04 FEB 2026

VISTOS: El DFL Nº1/19.653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886; Ley Nº19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

- Orden de Compra Nº2560-43-SE25 de fecha 02/06/2025.
- Decreto Sección 1era Nº1531 de fecha 09/05/2025 "Manual para la Inspección técnica municipal de contratos de la Municipalidad de Las Condes".
- Decreto Nº1395 de fecha 30/04/2025, Adjudica licitación "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES" ID Nº2560-10-LR25.
- Decreto Nº1848 de fecha 30/05/2025, Aprueba contrato licitación "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES" ID Nº2560-10-LR25.
- Bases de licitación propuesta privada "CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES" ID Nº2560-10-LR25.
- Que, con fecha 02 de octubre de 2025 se emitió **Orden de trabajo Nº356**, teniendo como fecha de inicio de los trabajos solicitados el 15 de octubre de 2025 y un plazo de ejecución de 60 días de corrido. Estos trabajos corresponden a la reparación parcial de aceras en baldosas ubicado en Avenida Apoquindo entre las calles Malaga y Gertrudis Echeñique lado Sur.
- Que, dado a factores de suministro de baldosas por parte del proveedor de este material, el contratista da termino a los trabajos con fecha 22 de diciembre de 2025, 9 días posterior a la fecha oficial estipulada en la orden de trabajo (13 de diciembre de 2025).
- Que, con fecha 29 de diciembre mediante **ORDINARIO DISP. Nº 4/451/2025**, se notifica incumplimiento al plazo de ejecución correspondiente a **OT Nº356**.
- Que, con fecha 05 de enero de 2026, la empresa contratista ASFALCURA SpA. ingresa sus descargos vía documento **MU08.2025BMC 303/26**. Posterior al análisis de la unidad técnica estima validos los argumentos, pero debido a los plazos acordados y los levantamientos previos efectuados durante la ejecución de las obras, amerita realizar una rebaja de 4 días.
- Que, en ese sentido, en el punto A.19 MULTAS de las bases Administrativas, señala que la municipalidad aplicará las multas que se indican por causales que señalan de conformidad con la siguiente tabla:

Nº	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	U.T.M
1	Por incumplimiento del plazo estipulado para la ejecución de las obras según la planificación acordada	Por día	2

- Que, de acuerdo con el procedimiento de aplicación de multas, se notifico el incumplimiento mediante libro de obras digital (LOD), con fecha 29 de diciembre de 2025, de la aplicación de la multa de 18 UTM, correspondiente a los 9 días de atraso.
- Que, según los descargos entregados dentro de los 5 días hábiles estipulados en el procedimiento para aplicación de multa, la unidad técnica aprueba aplicar una rebaja de 4 días, dejando como 5 días aplicables a multa.

DECRETO:

1. **APLÍCASE** una multa de 10 UTM a la empresa **CONSTRUCTORA ASFALCURA SpA** RUT N°76.298.660-4, adjudicataria del contrato la **"CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"** ID N°2560-10-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, atendido que la Orden de Trabajo N°356, tuvo un retraso en la fecha de término de los trabajos encomendados. /
2. La multa deberá ser pagada dentro de un plazo de **10 días hábiles** en Tesorería Municipal, según el valor de la UTM vigente en el mes de ocurrida la falta, según lo señalado en el punto A.20 PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y MULTAS de las bases Administrativas de la licitación **"CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"** ID N°2560-10-LR25 LR25 del portal www.mercadopublico.cl.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la empresa **"CONSTRUCTORA ASFALCURA SpA** RUT N°76.298.660-4, el presente decreto Alcaldicio a través del portal ID N°2560-10-LR25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Depto. de Administración
- Depto. de Infraestructura y Servicios Públicos (2)
- Oficina de Partes
- Secplan
- Archivo
- Interesado